

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 765 - 2012/GRP-CR

Piura, **24 FEBRERO 2012**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, establece que es competencia de los Gobiernos Regionales promover y regular actividades y/o servicios en las diferentes materias que la Ley les asigna;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 234-2011/GRP-CR del 24 de febrero de 2012, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 03 de los corrientes, se creó la Condecoración "Región Piura" como distinción del Gobierno Regional Piura, otorgada a las personalidades e instituciones públicas y privadas que, con su trayectoria personal, profesional, empresarial, intelectual, acción u obra destacan en nuestra región y en el país, contribuyendo a darles realce o hayan brindado servicios extraordinarios a la Región Piura, sus instituciones, su cultura y su población;

Que, Jorge Mario Pedro Vargas Llosa nació un 28 de marzo de 1936 en la ciudad de Arequipa, en el año 1945 se establece junto a su familia en la ciudad de Piura donde cursa el quinto grado en el Colegio Salesiano, luego retorna a nuestra ciudad, terminando la secundaria en el Colegio San Miguel de Piura;

Que, la producción literaria del Dr. Mario Vargas Llosa, en sus diferentes géneros es vasta, contándose, entre otras, las siguientes obras que han sido traducidas a más de cuarenta y seis idiomas: La Ciudad y los Perros, La Casa Verde, Los Cachorros, Conversación en La Catedral, Pantaleón y las Visitadoras, La Tía Julia y el Escribidor, La Guerra del Fin del Mundo, El Pez en el Agua, La Fiesta del Chivo, y El Sueño del Celta;

Que, debido a su gran producción literaria, se ha hecho merecedor a numerosos premios a nivel mundial, siendo el más representativo, la máxima distinción otorgada por la Academia Sueca, el Premio Nobel de Literatura 2010; y en retribución a su extraordinario aporte al mundo de las letras ha sido honrado con el Grado de Doctor Honoris Causa en más de cuarenta Universidades a nivel mundial;

Que, en virtud a ello, es necesario que los piuranos expresemos nuestro reconocimiento al Dr. Mario Vargas Llosa por el indismayable compromiso con su vocación de escritor durante toda su vida, a su fidelidad por la investigación y disciplina que, hermanadas de su poderosa imaginación, hacen que las historias de su vasta producción literaria, sean como la realidad misma y, como tal, le hayan valido el reconocimiento de las naciones del mundo, lo cual enorgullece a los peruanos y representa un compromiso de las instituciones públicas y privadas de la región para procurar que la obra y vida de Vargas Llosa, contribuyan al desarrollo de nuestro arte literario;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, ante la propuesta formulada por el Presidente Regional, Lic. Javier Atkins Lerggios, considera necesario otorgar la máxima Condecoración del Gobierno Regional Piura al Dr. Mario Vargas Llosa, en agradecimiento a su legado en favor de la cultura y literatura mundial, así como en reconocimiento al costumbrismo y tradiciones de nuestra Piura, las cuales resalta en sus obras;

Que, estando a lo acordado y aprobado, en Sesión Ordinaria N° 02 – 2012, celebrada el día 24 de febrero del 2012, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar, la Condecoración "Región Piura" en el Grado de "Gran Caballero" del Gobierno Regional Piura, al Dr. Mario Vargas Llosa, en mérito a su valiosa trayectoria y aporte a la cultura de nuestro país y del mundo.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que el Señor Presidente del Gobierno Regional Piura, Lic. Javier Atkins Lerggios, imponga en acto público, la Condecoración "Región Piura" en el Grado de "Gran Caballero", al Dr. Mario Vargas Llosa.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar al presente Acuerdo, del trámite de lectura y aprobación del acta, para su inmediata ejecución.

POR TANTO.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

**Sr. LUIS GARUFI VIDAL
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL**